

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar la suma de \$ 760.- (pesos Setecientos Sesenta), a la Lic. María Soledad Pérez Tedeschi.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el artículo anterior se abonará en dos pagos de \$ 380.- (Pesos Trescientos ochenta), el primero al inicio de los talleres y el restante con fecha 1 de Octubre, oportunidad en que se llevará a cabo el último encuentro.-

ARTICULO 3º) El importe autorizado en el Artículo anterior se imputará a la partida “Eventos Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 5 de Septiembre de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0051-05